

Entre las denuncias humanitarias y las memorias militantes: tensiones y articulaciones en las políticas públicas de la memoria en la Argentina reciente¹

IVÁN WROBEL | ivanwrobel@gmail.com

Universidad de Buenos Aires – Facultad de Filosofía y Letras – Instituto de Geografía “Romualdo Ardissoni”

| RESUMEN

Las categorías con las que se ha definido a las víctimas del terrorismo de Estado en la Argentina no fueron producto de consensos lineales, sino del resultado de disputas, articulaciones y negociaciones entre actores con trayectorias diversas. Estos procesos se desplegaron tanto en espacios militantes como institucionales, y se intensificaron con el “boom de la memoria” de fines de los noventa y la posterior institucionalización de políticas públicas a partir de 2003.

En este marco, el artículo examina el modo en que el Parque de la Memoria – Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado configuró la categoría de víctima. El sitio, impulsado en 1997 por diez organismos de derechos humanos ante la Legislatura porteña e inaugurado en 2007, condensa un período de transición en el que coexistieron los intentos de “reconciliación nacional” con la irrupción de memorias militantes.

La hipótesis central sostiene que la noción de víctima en el Parque resulta de una síntesis particular: incorpora elementos de las memorias militantes, pero también mantiene huellas de la teoría de los dos demonios y de las denuncias humanitarias de la transición democrática. Se configura así una categoría híbrida, que no puede reducirse de manera transparente a una etapa específica de la memoria de la dictadura.

Palabras clave: Sitios de memoria - Historia reciente - Políticas públicas de la memoria - Víctimas del terrorismo de Estado - Memorias militantes y humanitarias

¹ Una primera versión de este trabajo fue presentada en las XIX Jornadas Interescuelas.

Between humanitarian denunciations and militant memories: tensions and articulations in public memory policies in contemporary Argentina

| ABSTRACT

The categories through which victims of state terrorism in Argentina have been defined did not emerge from linear consensus but from disputes, articulations, and negotiations among actors with diverse trajectories. These processes unfolded both in militant spaces and institutional arenas, intensifying during the “memory boom” of the late 1990s and the subsequent institutionalization of public memory policies after 2003.

Within this framework, the article examines how the Parque de la Memoria – Monument to the Victims of State Terrorism shaped the category of “victim.” The site, proposed in 1997 by ten human rights organizations to the recently established Buenos Aires City Legislature and inaugurated in 2007, condenses a transitional period marked by attempts at “national reconciliation” and the emergence of militant memories.

The central hypothesis argues that the notion of victim present in the Parque results from a particular synthesis: it incorporates elements of militant memories while also retaining traces of the “two demons” theory and humanitarian denunciations characteristic of the democratic transition. In this way, it produces a hybrid category that cannot be transparently identified with any single stage of memory of the dictatorship.

Keywords: Sites of memory - Recent history - Public memory policies - Victims of state terrorism - Activist and humanitarian memories

| Introducción

En este trabajo nos proponemos analizar y pensar de forma crítica los modos en los que, durante las últimas tres décadas, las políticas públicas de la memoria en Argentina han construido un discurso sobre el pasado reciente y en particular sobre la identidad de las víctimas del terrorismo de Estado. Para esto partiremos de un caso concreto, el del Parque de la Memoria – Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, uno de los primeros sitios de memoria de nuestro país. Se trata de un *sitio* ubicado a orillas del Río de la Plata en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual fue creado con el objetivo de contar con un espacio físico para recordar y conmemorar a todas las víctimas del terrorismo de Estado. Está compuesto por un *Monumento* que se propone incluir los nombres de todas las víctimas conocidas hasta el momento, por un conjunto de esculturas de arte contemporáneo y por una sala de exposiciones. Pese a que, a diferencia de otros sitios de memoria, no se encuentra en un lugar que funcionó como Centro Clandestino de Detención, su ubicación a orillas del Río, escenario de los *vuelos de la muerte*, le permite tener un anclaje territorial ligado a los delitos cometidos por el terrorismo de Estado.

A partir de esto, el objetivo de este trabajo será analizar cuál es la categoría de *víctima del terrorismo de Estado* construida por el Parque de la Memoria. Para esto, partimos de una serie de supuestos. En primer lugar, esta categoría (así como el *Parque* en su conjunto) es el resultado de la articulación entre tres actores: los organismos de Derechos Humanos, el Estado de la Ciudad de Buenos Aires y, más adelante en el tiempo, las y los trabajadores de este sitio de memoria. En segundo lugar, el *Parque* en tanto institución produce una serie de discursos independientes entre sí, los cuales, pese a que en general se encuentran alineados, en ciertos casos pueden ser contradictorios o, al menos, tener matices. Es por eso que en este trabajo analizaremos los discursos producidos por la dirección del Parque, los cuales serán considerados el *discurso oficial* de la institución, pero también ahondaremos en los producidos por las tres áreas de trabajo principales de la institución: investigación, educación y arte.

Para pensar la conformación de una categoría de *víctima* es necesario reconstruir el contexto en el que se insertaron estas discusiones. Por lo tanto, es importante poder distinguir las distintas etapas de la memoria de la última dictadura. Entre la distintas periodizaciones posibles, rescatamos la construida por Daniel Lvovich y Jacqueline Bisquert (2008), quienes a grandes rasgos plantean la existencia de cinco etapas: una primera durante el gobierno dictatorial marcada por un discurso de una “guerra contra la subversión”; una segunda que comenzó en 1982, tras la derrota en la guerra de Malvinas, y que se extendió hasta la promulgación de las leyes de impunidad en 1986, la cual estuvo marcada por la teoría de los dos demonios y las denuncias de carácter humanitario; una tercera etapa que se extendió hasta 1994 y que estuvo hegemonizada por un discurso de “reconciliación nacional” y un corrimiento de la temática de los lugares centrales del discurso público; una cuarta caracterizada por un “boom de la memoria” entre 1995 y 2003, marcado por una vuelta de esta problemática al centro de la agenda pública y por la gran cantidad de producciones ligadas a la misma; y, por último, una etapa abierta en el año 2003 a partir de la institucionalización de las políticas públicas de memoria. En trabajos más recientes en los que se amplía el alcance de su periodización inicial, Daniel Lvovich (2025) muestra que las políticas de Derechos Humanos continuaron como políticas de Estado incluso tras los cambios presidenciales de 2015 y 2019, con nuevos programas de difusión, educación e investigación. Al mismo tiempo, señala que en esos años comenzaron a cobrar fuerza los discursos negacionistas, que durante el gobierno de Mauricio Macri encontraron mayores espacios de legitimidad pública a través de gestos oficiales y debates en la arena mediática.

Tanto estas periodizaciones como otras similares (por ejemplo, las que se pueden encontrar en Messina, 2019 y Besse & Messina, 2022) concluyen que el contexto de emergencia e institucionalización de las políticas públicas en torno al pasado reciente vino de la mano de una complejización de las los discursos y representaciones sobre ese pasado. En este proceso, cobraron fuerza las llamadas *memorias militantes*, que resaltaban y hacían eje en la politicidad de las víctimas y en su activismo en organizaciones de diverso tipo, en contraste con las narrativas dominantes en la década 1980, en un contexto de hegemonía de la *teoría de los dos demonios*, caracterizadas por el carácter humanitario y por una concepción liberal de los Derechos Humanos que tendían a obviar la dimensión política de la identidad de las víctimas y ponían el foco en los datos filiatorios básicos como eje central de la identidad.

Adelantándonos a las conclusiones, en este trabajo sostenemos que, si bien coincidimos con estas miradas, que constituyen la base de la periodización sobre la cual se apoya nuestro análisis, es necesario introducir algunos matices al observar la implementación concreta de las políticas públicas en torno

al pasado reciente. En efecto, aunque hacia el nuevo milenio se advierte la emergencia y consolidación de los enfoques militantes, la persistencia de narrativas afines a las *memorias humanitarias* continúa siendo significativa y sigue dejando una fuerte impronta en la formulación de dichas políticas.

El trabajo estará dividido en cuatro apartados. En el primero haremos una breve reseña de la historia del Parque de la Memoria y una periodización de la misma; en el segundo analizaremos los debates previos a la creación del espacio y cómo se relacionan con distintas miradas en torno a las víctimas; en el tercero nos centraremos en lo que ya hemos definido como *discursos oficiales* de la institución; por último, en el cuarto apartado nos centramos en los discursos de cada una de las áreas de trabajo ya mencionadas.

| Historia del Parque de la Memoria

El origen del Parque de la Memoria – Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado se remonta al año 1997, cuando un grupo de diez organismos de Derechos Humanos presentaba a la recién creada Legislatura porteña la propuesta de conformar un espacio público que tuviera un monumento y un grupo poliescultural en homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado. Esta idea había tenido su germen inicial un año atrás, cuando, con motivo del vigésimo aniversario del golpe de Estado, se realizó en el Colegio Nacional de Buenos Aires un homenaje a las víctimas de esta institución y, posteriormente, se colocó una placa con sus nombres. Parte del grupo organizador de este homenaje (quienes posteriormente constituirían el organismo de Derechos Humanos llamado Buena Memoria Asociación Civil) decidieron ampliar esta idea e impulsar, junto con un grupo de organismos de Derechos Humanos, un memorial con los nombres de las víctimas no de un solo colegio sino de todo el país. A partir de esta idea, el 10 de diciembre de 1997, Día Internacional de los Derechos Humanos y primera jornada de funcionamiento de la Legislatura, estos organismos hacían entrega del proyecto a representantes de los dos bloques mayoritarios, el de la Unión Cívica Radical y el del Frente País Solidario (FrePaSo).

El 18 de marzo de 1998 comenzaba el tratamiento de este esta iniciativa en la Legislatura de la Ciudad. Tal como planteaba la constitución porteña, cualquier proyecto de modificación del espacio público debe ser sometido a una audiencia pública para escuchar la voz de la ciudadanía, por lo que este primer debate parlamentario iba ser sucedido por la mencionada audiencia y por un segundo tratamiento en el recinto en el que debía definirse la aprobación (o no) del proyecto de Ley. Lo interesante de este proceso fue que, pese a que la instancia de participación ciudadana tenía originalmente que ver con la modificación del espacio público de la Ciudad, la misma terminó funcionando como un ámbito de debate sobre el pasado reciente. El proyecto llegó a la Legislatura con un gran consenso y finalmente el 21 de julio de 1998 fue aprobada la Ley 46, que daba creación al espacio y conformaba la Comisión Pro Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, la máxima autoridad de la institución, integrada por los diez organismos de Derechos Humanos impulsores del proyecto, representantes del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires y por un representante de la Universidad de Buenos Aires².

² Una prueba del enorme consenso que cosechó el proyecto es que todos los bloques tuvieron legisladores que apoyaron el proyecto mientras que los votos en contra provenían del mismo espacio, el de Nueva Dirigencia (el cual también tuvo legisladores que votaron a favor del

Un dato importante a resaltar es que el proyecto original solo incluía la construcción de un monumento y un conjunto de esculturas, pero no de un *parque de la memoria*, tal como se conoce actualmente al espacio. El proyecto del *parque* venía siendo trabajado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) con dos objetivos: recuperar el uso de la costanera norte de la ciudad y construir un espacio de recuerdo y homenaje a las víctimas del atentado a la AMIA y otro vinculado al Holocausto. Con la aprobación de la Ley 46, el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado fue integrado a este proyecto y, con el paso del tiempo, finalmente terminó por hegemonizarlo³.

Las primeras tareas, una vez aprobada la Ley 46 y creada la Comisión Pro Monumento, fueron organizar un concurso arquitectónico para la construcción del *Parque* y el *Monumento*, convocar un certamen internacional de esculturas y conformar el listado de las víctimas que serían incluidas en el *Monumento*. El 24 de marzo de 1999 comenzaban las obras y se colocaba la *piedra fundamental* del Parque, en un acto del que participaron los organismos de Derechos Humanos impulsores del proyecto y las autoridades del GCBA. En el año 200 se abrían las puertas y se inauguraba el primer sector del espacio junto con una primera escultura, *Victoria*, del artista William Tucker. Posteriormente se emplazaron dos esculturas más: *Monumento al escape*, de Dennis Oppenheim, fue inaugurada más tarde ese mismo año y *Sin título*, de Roberto Aizenberg, en el año 2003. Luego de esto, en parte por la enorme crisis económica que sufría la Argentina y en parte por una crisis política en el GCBA⁴, las obras en el Parque estuvieron prácticamente paralizadas por un tiempo.

Recién a fines del año 2007, y después de una importante presión de los organismos de Derechos Humanos, se inauguraba el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado con la presencia de los entonces Presidente Néstor Kirchner y Jefe de Gobierno de la Ciudad Jorge Telerman. Este momento implicaba en cierto modo un cierre de una etapa, ya que finalmente, después de un intenso trabajo de parte de todos los actores involucrados, se lograba inaugurar el que era el componente central del Parque de la Memoria. Pero, a su vez, la Ley 46 planteaba que la Comisión Pro Monumento debía cesar sus funciones con la inauguración definitiva del espacio, lo que dejaba en una situación legal ambigua a la gestión del *Parque*. Es por eso que, como consecuencia de una serie de discusiones de los organismos de Derechos Humanos con el gobierno porteño (desde 2007 a cargo de Mauricio Macri) y entre los propios organismos, en el año 2009 la Ley 46 fue derogada casi en su totalidad y reemplazada por la Ley 3.078, por lo que la Comisión Pro Monumento dejó de existir y fue reemplazada por el Consejo de Gestión del Parque de la Memoria – Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, que mantiene su misma estructura con la excepción de los integrantes del Poder Legislativo, que ya no forman parte del espacio, y que da mayores atribuciones a la Dirección del Sitio, centralizada ahora en una sola persona⁵.

proyecto).

3 Pese al posible anacronismo, en este trabajo utilizamos el nombre de *Parque de la Memoria* para referirnos al proyecto impulsado por los organismos de Derechos Humanos desde sus inicios, indistintamente de si ambas iniciativas ya habían sido integradas.

4 El 30 de diciembre de 2004 ocurrió la *Tragedia de Cromañón*, un incendio producido durante un recital de la banda de rock Callejeros que dejó el saldo de 194 personas fallecidas. Más allá del origen del incendio, se comprobó que el local en el que tenía lugar el recital estaba habilitado pese a no cumplir con la normativa de seguridad, lo que desencadenó una enorme crisis política que terminó con la destitución del entonces Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra y un posterior reemplazo de prácticamente la totalidad de los funcionarios porteños. Un análisis detallado del impacto de estos acontecimientos en las políticas de memoria y de Derechos Humanos de la Ciudad de Buenos Aires puede ser encontrado en Guglielmucci (2013).

5 Para más información sobre las discusiones entre organismos de Derechos Humanos y de los organismos con el GCBA ver Guglielmucci (2013).

El último hito del *Parque* tuvo lugar en el año 2011, cuando se inauguró la sala de exposiciones, llamada Sala PAYs (siglas de *Presentes Ahora y Siempre*), con una muestra del artista uruguayo Luis Camnitzer y, algunos meses después, se terminó la mudanza de todo el equipo de gestión del Sitio a las oficinas ubicadas en la misma⁶. A partir de ese año el Parque de la Memoria se encontraba en pleno funcionamiento y, aunque a un ritmo desigual, se iría avanzando con el emplazamiento de nuevas esculturas y con la inauguración de exposiciones artísticas en la Sala PAYs.

A partir de esto podemos pensar una periodización tentativa de la historia del *Parque* dividida en tres etapas. La primera comienza con la presentación del proyecto de Ley de creación en el año 1997, marcada por debates públicos sobre las víctimas y las políticas de la Memoria; la segunda comienza en el año 2001 con la inauguración del primer sector del *Parque* y es la etapa en la que se definieron los aspectos más importantes de la constitución del Parque de la Memoria en Sitio de Memoria y en la que se construyeron los consensos internos; la tercera y última, que comienza en el año 2009, luego de una larga transición a partir de la inauguración del *Monumento* en el año 2007, está marcada por la derogación de la Ley 46 y la aprobación de la Ley 3.078, y es el momento de la conversión definitiva del Parque de la Memoria en una institución pública, lo que implica que es la instancia en la que terminan de inaugurarse el *Parque* y de consolidarse y profesionalizarse los equipos de trabajo.

| Los debates en torno a la creación del Parque de la Memoria

La Ley 46, aprobada el 21 de julio de 1998, decía en su primer artículo:

Destínase, en la franja costera del Río de la Plata un espacio que será afectado para su uso como paseo público donde se emplazará un monumento y un grupo poliescultural en homenaje a los detenidos-desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado durante los años '70 e inicios de los '80, hasta la recuperación del Estado de Derecho. La ubicación exacta y los condicionantes del diseño están especificados en el Anexo I el cual es parte integrante de la presente Ley. (Ley 46. Creación Del Monumento a Las Víctimas Del Terrorismo de Estado, 1998).

Las posturas a favor y en contra del proyecto ya han sido previamente analizadas en una serie de trabajos previamente (Barbuti, 2007; Vecchioli, 2001, 2012; Wrobel, 2022), por lo que no vamos a realizar un profundizar de forma pormenorizada en estos debates. Sin embargo, nos interesa poder destacar algunos aspectos de los mismos. Por un lado, a grandes rasgos podemos identificar que quienes estuvieron a favor de la aprobación de la ley se amparaban en la especificidad de los delitos cometidos por el terrorismo de Estado y en la gravedad de estos. Pero, a su vez, podemos ver matices y diferencias en esta postura. Por un lado, en los debates continuaba apareciendo la figura de la *víctima inocente*, propia de la década de 1980, que no ahondaba en las identidades políticas de las víctimas, sino que mantenía el énfasis en la violencia de la dictadura, tal como se puede ver en la intervención del Sr. Jorge Villalba Díaz en la Audiencia Pública:

⁶ Hasta entonces las oficinas del *Parque* se encontraban dentro de la Legislatura porteña.

(...) esos señores de pelo corto y de uniforme que participaron y asistieron al festival de muerte, tortura, secuestro y violación, en el cual no se ahorró horror humano y no hubo límite para la ferocidad; donde no se respetaron ni los bienes ni los niños que, cuando pudieron, fueron botín de guerra. (...) ¿Qué menos que hacer un monumento para recordar a tanta víctima inocente? No olvidemos esta tragedia nacional. (Versión Taquigráfica. Audiencia Pública. Monumento y Grupo Poliescultural, 1998)

Por otro lado, también aparecían expresiones que rescataban la militancia, incluyendo la de las organizaciones armadas, y que no renegaban de los medios utilizados, tal como esta intervención de la diputada Juliana Marino:

(...) somos hijos de una etapa, de una época y de una generación donde todos los mandatos políticos, sociales e ideológicos nos conducían a esa lucha que encaramos y a esas armas que enarbolamos, no por violentos, sino por amor a la libertad y la justicia, como términos absolutamente indisolubles. (Acta de La 2° Sesión Especial. 18 de Marzo de 1998. Versión Taquigráfica., 1998)

Estos dos polos, que en otros contextos podrían ser considerados contradictorios, aquí aparecen sosteniendo una misma postura respecto de la construcción del Monumento. Del otro lado, en cambio, quienes se presentaron en contra de la propuesta igualaban los delitos cometidos por la dictadura a las acciones violentas de las organizaciones armadas e, incluso, a otros actos de violencia ocurridos en nuestro país. Esto se ve expresado, por ejemplo, en las intervenciones en la Audiencia Pública de Fernando Rubén Bustelo y de Sofía Sara Laferrere de Pinedo:

(...) tal como está planteada esta propuesta, se corre el riesgo de que se haga un monumento que sea un homenaje (...) a personas que en su momento pensaron que en nuestro país la mejor manera de defender una idea era empuñar un arma, colocar una bomba o realizar un atentado (...) Creo también (...) que ha sido poco feliz la actitud de la Legislatura al no acordarse también de los muertos de las Fuerzas Armadas, de los muertos de la Policía, de los muertos civiles que murieron en forma inocente o en cumplimiento de su deber (...). (Versión Taquigráfica. Audiencia Pública. Monumento y Grupo Poliescultural, 1998)

Me duele como ciudadana argentina, que tampoco se tengan en cuenta las muertes de civiles inocentes, víctimas de ataques terroristas; las de los muertos en actos de servicio, las de los muertos en los ataques terroristas contra la Embajada de Israel y la sede de la AMIA. Todos, de una u otra manera, han sido víctimas del terror. Todos han dejado secuelas graves y lamentables en sus familias, en sus amigos y en sus compañeros. (Versión Taquigráfica. Audiencia Pública. Monumento y Grupo Poliescultural, 1998)

En este punto resulta importante destacar dos cuestiones. Por un lado, como ya se dijo, el proyecto de los organismos de Derechos Humanos, luego de ser aprobado, se fusionó con el que ya tenía el GCBA de homenaje a las víctimas del Atentado a la AMIA y del Holocausto. Por el otro, la iniciativa del GCBA se daba en el marco de la reciente declaración de la Ciudad de Buenos Aires como ciudad *autónoma*, lo que hacía que la misma atravesara un proceso de refundación en el que la defensa de los Derechos Humanos parecía otorgar legitimidad, en parte por el contraste con las políticas de impunidad del gobierno nacional

y en parte por un paralelismo a la importancia que habían adquirido los Derechos Humanos desde la vuelta de la democracia en 1983, tal como ha trabajado Gerardo Aboy Carlés (2001).

Pero, a su vez, también podemos ver que esta defensa de los Derechos Humanos seguía manteniendo un carácter liberal⁷, lo que implicaba que inicialmente se equiparara procesos históricos que respondían a dinámicas propias distintas (el Holocausto, el atentado a la AMIA y la última dictadura argentina). De hecho, se puede ver que esta concepción comparte elementos con algunas de las posturas en contra de la construcción del Monumento, como una de las ya citadas, e incluso, aunque más levemente, con algunas de las posturas a favor, sobre todo las que hacían énfasis en la *inocencia* de las víctimas. Esta superposición de miradas, presente desde la concepción original del *Parque* y el *Monumento*, seguirá apareciendo a lo largo de la historia de este espacio.

Un último discurso que nos interesa rescatar es el pronunciado en la primera sesión parlamentaria por el legislador Patricio Datarmini, quien, siendo un referente del sindicalismo, en su discurso a favor de la creación del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, rescataba a figuras como Antonio Casareto y Jorge Di Pasquale, dirigentes sindicales desaparecidos por la última dictadura, pero también la de José Ignacio Rucci, una figura reivindicada por quienes exigen el juzgamiento de los delitos cometidos por las organizaciones armadas:

“(…) no me iría con la conciencia tranquila si, en este recinto, no recordara también a algunos compañeros que fueron los primeros que perdimos cuando los trabajadores argentinos resistíamos la intervención de la dictadura militar en las organizaciones sindicales. Puedo nombrar a muchos, señor presidente, pero creo que los tres que voy a mencionar sintetizan la lucha de los trabajadores argentinos contra la dictadura militar. Hablo del compañero Antonio Casareto, primer desaparecido del movimiento obrero argentino, del gremio municipal; hablo del compañero Smith, de Luz y Fuerza y del compañero Di Pasquale, de Farmacia. (...) Vivimos –como decía– la muerte de estos dirigentes sindicales y también la muerte del compañero Rucci, este compañero Secretario General a quien tuve el honor de acompañar en la CGT, en la lucha por la vuelta del general Perón a la Argentina. A todos ellos vaya también nuestro homenaje en el día de hoy”. (Acta de la 2ª Sesión Especial. 18 de marzo de 1998. Versión Taquigráfica., 1998)

Además de estas discusiones, es importante prestar atención a los debates suscitados entre los organismos de Derechos Humanos. Así como un grupo mayoritario integrado por diez *organismos* presentó este proyecto, hubo otro grupo, integrado principalmente por la Asociación Madres de Plaza de Mayo, por H.I.J.O.S. y por la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos, que decidió no acompañar la propuesta. Este grupo consideraba que construir un monumento de estas características era un modo de ocultar y olvidar la militancia de las víctimas y que la especificidad del delito de la desaparición forzada se veía diluida al construir un monumento que, a su entender, equiparaba a las y los *desaparecidos* con *muertos*. Además, no estaban de acuerdo con la construcción de un memorial por parte de un Estado que era el

⁷ Usamos el concepto *liberal* en los términos tradicionales de la democracia liberal, muchos de los cuales están presentes en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los posteriores tratados internacionales. Esto implica la concepción de que los seres humanos nacemos libres y en igualdad de condiciones y que en tanto individuos gozamos de una serie de derechos, especificados en los textos recién mencionados.

que, según su postura, seguía garantizando la impunidad de los delitos cometidos. Así se expresaba una militante de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos en el contexto de estos debates:

Museos, esculturas y placas que quieran honrar a nuestros desaparecidos no conllevan honra si se erigen de la mano de quienes han impedido e impiden el castigo a los culpables en nuestro país. (...) el lugar elegido como parte del monumento propuesto [el Río de la Plata] pretende simbolizar la muerte de nuestros compañeros. Justo aquello que menos hace falta recordar, ya que sus ausencias son una pérdida manifiesta para nuestros afectos y nuestras prácticas políticas. Queremos exactamente lo contrario, es decir, traer al presente sus existencias creativas, solidarias, pendientes de análisis, debate y proyección de lucha. (Vasquez, 2001)

Esta mirada contrasta con la expresada más recientemente por Marcelo Brodsky, uno de los impulsores del proyecto original y miembro de sus espacios de gestión desde su creación: “No es un memorial anquilosado, no es un memorial rígido, como diciendo ‘acá está el pueblo honrando a sus héroes’, y es el mismo lugar, es la misma cosa, no, acá es el Estado reconociendo y honrando a sus víctimas” (Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, 2017).

En este debate entre organismos de Derechos Humanos, la postura oficial del Parque de la Memoria parecía acercarse a una mirada centrada en la condición de *víctima* de las personas recordadas y en la necesidad de que sean reconocidas y homenajeadas por el Estado. La mirada opuesta, en cambio, buscaba resaltar la politicidad de las víctimas, pensadas en tanto víctimas militantes antes que como víctimas de los delitos cometidos por el Estado.

| Los espacios de gestión y los debates internos

Estas discusiones no se dieron únicamente por fuera de la gestión del Parque de la Memoria, sino que, una vez que fue aprobada la ley y el espacio comenzó su funcionamiento, fue necesario establecer un acuerdo interno respecto de quiénes eran las víctimas que iban a ser recordadas y de qué modo se iba a realizar esta tarea. La Ley 46 solo ordenaba la creación de un Monumento en homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado, pero obviaba dar otras precisiones tales como las fuentes para obtener la información, los criterios para considerar a alguien víctima o incluso la periodización. Este último punto es particularmente interesante: pese a que en aquel momento el grueso de la discusión pública estaba atravesada por los delitos cometidos por la dictadura, la Ley 46, sin incitar explícitamente a hacerlo, dejaba la puerta abierta para ampliar el período entendido como *terrorismo de Estado* hacia atrás al hablar de “los años '70 e inicios de los '80”.

De hecho, el acuerdo alcanzado entre los organismos de Derechos Humanos fue el de dar inicio al período en el año 1969, con los procesos de movilización obrero estudiantil en Rosario, Córdoba y otras grandes ciudades del país, y extenderlo de forma ininterrumpida hasta el año 1983. Por lo tanto, queda incluido dentro del Monumento el período 1973-1976, lo que implica que en el mismo se incluye a las víctimas del Operativo Independencia y del accionar de organizaciones paraestatales como la Alianza Anticomunista Argentina o la Concentración Nacional Universitaria. Pero el punto más discutido fue la inclusión en el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado de quienes murieron

participando de operativos de organizaciones armadas, tales como los copamientos de cuarteles en Formosa y en Monte Chingolo.

La decisión de incluir a quienes murieron en combate implicaba una discusión para nada superficial: el debate no pasaba simplemente por la inclusión o no de determinados casos en el Monumento sino por cuál era la categoría de *víctimas* construida por la institución. En un contexto en el que de a poco comenzaba a rescatarse la politicidad de las víctimas, la posición del *Parque* parecía ser de avanzada, ya que no solo se recordaba a los desaparecidos en tanto militantes, sino que se consideraba a quienes habían elegido la vía armada y muerto en combate como víctimas del mismo proceso represivo.

Sin embargo, la conformación final de la nómina del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado parece mostrar cierta dualidad en esta concepción. Por un lado, la frase que abre y cierra el recorrido del *Monumento* es clara: “La nómina de este Monumento comprende a las víctimas del terrorismo de Estado, detenidos – desaparecidos y asesinados y a los que murieron combatiendo por los mismos ideales de justicia y equidad”. No solo se incluye a las y los muertos en combate, sino que de algún modo se reconocen las opciones militantes de todas las víctimas del terrorismo de Estado. Pero, del otro lado, el modo en el que está conformado el *Monumento* parece obedecer a lógicas propias de una concepción humanitaria de los Derechos Humanos: los nombres de las víctimas se encuentran colocados en placas individuales, ordenadas por año de desaparición o asesinato y dentro de cada año por orden alfabético, y de cada víctima solo se indica el apellido y nombre completo, la edad y una aclaración en el caso de las mujeres embarazadas. Es decir, solo se consignan los datos filiatorios básicos y no hay ninguna referencia a identidades políticas ni a otros rasgos identitarios o de pertenencia posibles, tales como lugares de estudio, de trabajo, etc. Tampoco hay una distinción entre víctimas desaparecidas, asesinadas o muertas en combate: todos son *víctimas del terrorismo de Estado*. Esto demuestra una superposición de dos modelos de víctima en simultáneo. Mientras socialmente comenzaba a conformarse un modelo de víctima militante, los resabios de la concepción humanitaria seguían presentes.

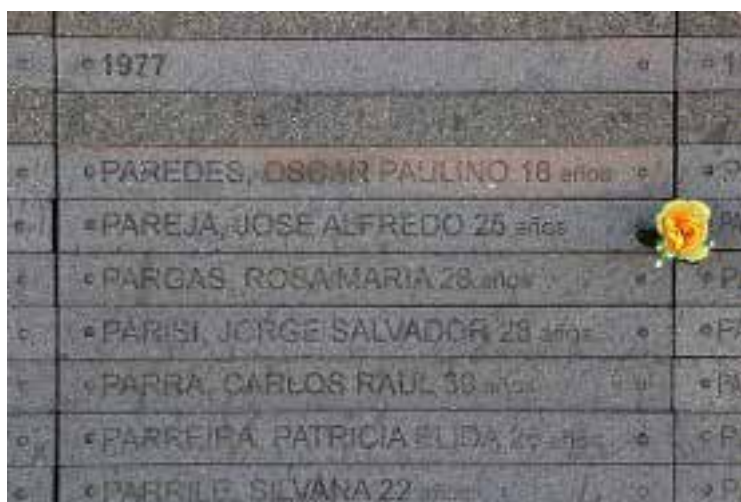


Figura 1. Detalle del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado.
Fuente: Parque de la Memoria – Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado.

Todo esto se puede ver en los criterios para confeccionar el período abarcado por el *Monumento*. La fecha en la que termina parece ser clara: el fin de la dictadura es, a su vez, el fin del período de terrorismo de Estado. La de inicio, en cambio, es menos precisa⁸. Pese a las referencias al *Rosariazo* y el *Cordobazo* en los materiales institucionales, en ningún momento se especifica si el comienzo del *Monumento* está marcado por uno u otro acontecimiento. Y, de hecho, no es ninguno de ellos el que da inicio al *Monumento*: la primera víctima, Juan José Cabral, fue asesinada en el *Correntinazo*, el cual tuvo lugar un día antes que el levantamiento en Rosario y dos semanas antes que el levantamiento en Córdoba. Además, no deja de ser llamativo que, mientras que el final del *Monumento* coincide con el cierre de la etapa represiva a partir de la caída de la dictadura, el inicio se da por una serie de levantamientos obrero estudiantiles. Mientras de un lado se pone el foco en la represión, del otro se lo pone en la militancia.

Por último, es interesante mencionar que, pese a la inclusión de las víctimas muertas en combate en el *Monumento*, el discurso oficial de la institución (incluso en la actualidad) parece preferir obviar esta decisión y hacer énfasis en los casos de desaparecidos y asesinados. Por ejemplo, esto es lo que se puede ver en la sección sobre el *Monumento* de la página institucional del Parque de la Memoria:

En el Monumento se encuentran los nombres de los detenidos/as-desaparecidos/as y/o asesinados/as por el accionar represivo perpetrado por el Estado en el período 1969-1983. Está compuesto por cuatro estelas de hormigón que contienen treinta mil placas de pórfido patagónico de las cuales alrededor de nueve mil se encuentran grabadas con los nombres ubicados cronológicamente, por año de desaparición y/o asesinato y por orden alfabético. Además, se indica la edad de las víctimas y se señalan los casos en los que se listan mujeres embarazadas.

(...)

La nómina del Monumento incluye a las personas asesinadas durante hechos de represión perpetrados por el Estado como la Masacre de Trelew (22 de agosto de 1972). También incluye a las víctimas del accionar represivo ejercido por grupos armados paraestatales, como en la Masacre de Ezeiza (20 de junio de 1973), a las víctimas del accionar represivo de organizaciones parapoliciales de derecha (Alianza Anticomunista Argentina, conocida como la "Triple A", el Comando Libertadores de América y la Concentración Nacional Universitaria, entre otras) y a las víctimas del Operativo Independencia (Tucumán) iniciado luego de la promulgación del Decreto 261 en 1975 y el cual se extendió a todo el territorio nacional con la promulgación de los decretos 2770, 2771 y 2772.

Si bien el período comprendido en la nómina incluye gobiernos constitucionales, en noviembre de 1974 se implantó el estado de sitio en todo el territorio nacional, el cual implicó la suspensión de las garantías constitucionales de todos los ciudadanos hasta el retorno a la democracia el 10 de diciembre de 1983. (Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, n.d.)

Este último ejemplo grafica algo que ya ha sido planteado. La gestión del Parque de la Memoria tomó una decisión que puede ser considerada de avanzada, la de adoptar criterios ligados a la militancia, incluyendo la militancia armada, a la hora de construir la nómina del Monumento a las Víctimas del Terrorismo. Sin embargo, esta decisión entró en contradicción con otros enfoques ligados a las

⁸ En los debates entre los organismos de Derechos Humanos hubo varias posturas respecto de la fecha en la que debía comenzar el *Monumento*. La más abarcativa, encarnada por la representante de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, proponía extender el período hasta el 17 de junio de 1955, fecha de desaparición del militante comunista Juan Ingallinella.

denuncias de carácter humanitario que fueron dominantes durante la década 1980 y cuyas características, como se ve aquí, sobrevivieron a lo largo de las décadas. Esta combinación de perspectivas, que por momentos puede ser contradictoria pero que, en definitiva, configura el modelo de víctima propio de la institución, permea incluso el discurso oficial institucional, tanto en sus afirmaciones como en sus silencios.

| Las áreas de trabajo

El área de Investigación del Parque de la Memoria es la que tiene a su cargo la actualización del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado. Además, se encarga de la confección de la base de datos del *Monumento*, que contiene información ampliada de cada una de las víctimas presentes en la nómina. Mientras que, como ya vimos, en el *Monumento* solo se consignan los datos filiatorios y biográficos básicos, en la base de datos se puede encontrar información como las circunstancias de desaparición o asesinato de las víctimas, sus apodos (incluyendo, si correspondiera, los nombres de guerra), sus lugares de estudio o trabajo (que en muchos casos eran donde llevaban a cabo sus prácticas políticas) o sus militancias. Este último punto resulta de particular importancia para el área, tal como fue planteado por su coordinadora en una entrevista realizada en el año 2021:

“Yo creo que nuestro rol es visibilizar el terrorismo de Estado en la Argentina, sobre todo las víctimas. Y desde el área [de Investigación] rescatar también la participación política, el rol que tenían estas personas. A través de las víctimas visibilizar no solo lo que pasó, sino por qué pasó, cuál era el objetivo atrás de la desaparición de esas personas. Por eso, para nosotros es muy importante rescatar las historias. (...) Cada vez ampliamos más los campos de investigación en relación a la militancia y a la vida de estas personas porque lo que lo que está atrás de eso demuestra que el objetivo era mermar una forma de pensamiento con una ideología política. Entonces siempre, más allá de no olvidar y recordar a cada una de las personas corriéndonos de ese lugar romántico, siempre el objetivo es mostrar que eran sujetos políticos” (Entrevista propia).

La inclusión del campo *militancia* como un campo visible fue, a su vez, fruto de un debate al interior de la institución respecto de si ese campo podía ser mostrado o si, por el contrario, se trataba de información sensible que debía ser resguardada.

Por otro lado, el área de Investigación cuenta con una iniciativa que puede ser considerada como su proyecto “emblema”, llamado *Imágenes con historia*. Éste invita a las y los familiares, amigos y compañeros de las víctimas a aportar imágenes para que formen parte de la base de datos de consulta pública. Tal como plantean los materiales producidos por la institución y por sus trabajadores (Figueredo et al., 2015; Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, 2023), pese a que la selección de las fotografías la hacen quienes las donan, hay una intención de representar escenas de la vida cotidiana de las víctimas, por lo que en las mismas proliferan las fotos familiares, festivas

y en algunos casos en ámbitos laborales o de estudios, mientras que las que representan situaciones de militancia son prácticamente nulas⁹. Como dice el libro *Imágenes con historia* editado por el Parque:

En las fotos que nos enviaron se pueden ver momentos que tienen que ver con su vida militante, pero también con su vida personal, familiar o laboral; hay fotos individuales y también fotos con amigxs, compañerxs, familiares o parejas; hay fotos de su vida adulta pero también de sus infancias. Rescatar esos contextos es una forma de acercarnos a la vida de cada una de las personas que forman parte del Monumento (Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, 2023, p. 26).

Figura 2. Casamiento. Fotografía presente en la ficha de Emilio de Lorenzo. Fuente: Base de Datos de Consulta Pública. Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado.



Figura 3. Viaje de egresados. Fotografía presente en la ficha de Guillermo José Barros. Fuente: Base de Datos de Consulta Pública. Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado.

Como se puede ver, nuevamente nos encontramos con una superposición en los modos de concebir a las víctimas. Por un lado, una tendencia parece hacer énfasis en su politicidad y en la necesidad de rescatar estas historias militantes. Por el otro, en cambio, son la familia, la vida cotidiana y el ámbito más íntimo los que marcan las identidades personales e individuales de quienes son recordados y homenajeados en el *Monumento*. Esta decisión deja de lado una parte fundamental de la identidad de las víctimas, que es la política, incluso pese a que ésta es rescatada por el Área de Investigación en su trabajo y resaltada en las entrevistas realizadas. Aunque la posibilidad de contar con fotografías de carácter militante es, sin ninguna duda, menor que la de tener fotos de momentos íntimos y familiares,

⁹ En este punto resulta interesante retomar a Marianne Hirsch, quien plantea: “A mi entender, el género cotidiano de la fotografía familiar es una tecnología reproductiva heteronormativa que produce y fija a la familia y sus mitologías. (...) Al mismo tiempo (...) la familia (...) podría ofrecer un espacio de protección, incluso de resistencia política, contra regímenes autocráticos que estuvieran direccionándose a ciertas poblaciones para su persecución o destrucción” (Hirsch, 2021, p. 9).

la búsqueda por conseguir este tipo de fotografías conlleva también una decisión sobre cómo serán mostradas las víctimas en la *Base de Datos*.

Lejos de concebir estos dos aspectos como contradictorios, ambos parecen ser parte de un mismo modo de pensar el pasado reciente y a sus víctimas. De hecho, por ejemplo, aunque la foto de la *Figura 2* muestra un casamiento, es decir, un momento privado en la vida de una de las víctimas, quienes se encuentran con él son en su mayoría sus compañeros de militancia, participantes del mismo ámbito de sociabilidad.

El área de Arte del Parque de la Memoria, por su lado, tiene a su cargo las esculturas que se encuentran emplazadas en distintos sectores del *Parque* y la realización de muestras artísticas en la sala de exposiciones, denominada Sala PAYS por las siglas de la frase *Presentes Ahora y Siempre*.

Las esculturas emplazadas fueron mayoritariamente seleccionadas en un concurso público realizado por la gestión del Parque inmediatamente después de su creación, a las que se sumaron algunos proyectos cuyos artistas fueron invitados especialmente por su trayectoria y su vínculo con la lucha por los Derechos Humanos. Aunque se trata de producciones independientes que expresan más una voz personal de las y los artistas que una institucional, su elección y la decisión de exponerlas en el *Parque* permiten suponer que son parte de un relato oficial de la institución o, por lo menos, que esta mirada es dotada de cierta validez por parte del Estado. De este modo, nos encontramos con algunas producciones que refieren a marcos personales o familiares, como la obra *Sin título* de Roberto Aizenberg (*Figura 4*) en la que se ven representados sus tres hijos desaparecidos pero que, por lo abstracto de su producción, se compone de figuras que podrían representar a cualquiera de las víctimas, o la obra *30.000* de Nicolás Guagnini (*Figura 5*), en la que toma una foto de su padre desaparecido y propone reflexionar sobre el proceso de construcción de la memoria a la vez que, con el título de la obra, refiere a una multiplicidad de historias comparables con la suya personal.



Figura 4. *Sin título* – Roberto Aizenberg.

Fuente: Parque de la Memoria – Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado.



Figura 5. *30.000* – Nicolás Guagnini. Fuente: Parque de la Memoria – Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado.

Algunas otras esculturas refieren específicamente a la violencia y la desaparición, como la escultura *Monumento al escape* de Dennis Oppenheim (Figura 6), que busca representar los espacios de detención usados por la dictadura, o *Huaca* de Germán Botero (Figura 7), que parte de un ritual funerario de ciertos pueblos indígenas sudamericanos para homenajear a quienes fueron desaparecidos.



Figura 6. *Monumento al escape* – Dennis Oppenheim. Fuente: Parque de la Memoria – Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado.



Figura 7. *Huaca* - Germán Botero. Fuente: Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado.

Hay, por último, una producción que retoma el contexto social, político y económico en el que se desarrolló el terrorismo de Estado y sus antecedentes y consecuencias y que busca a partir de esto y utilizando el lenguaje del arte contemporáneo construir un relato propio. Nos referimos, en particular, a la obra *Carteles de la memoria* del Grupo de Arte Callejero (*Figuras 8 y 9*).



Figuras 8 y 9. *Carteles de la memoria* - Grupo de Arte Callejero.
Fuente: Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado.

Esta clasificación inicial puede abarcar, también, a las muestras expuestas en la Sala PAYs, en donde es posible encontrar producciones de distintas características: algunas refieren a víctimas concretas y al vínculo de las y los artistas con las historias de sus familiares; otras hacen sus propuestas desde un lugar más lejano y refieren a los procesos sociales, políticos y económicos, a la construcción de la memoria o a los reclamos por verdad y justicia; en tercer lugar, podemos reconocer obras que no necesariamente refieren a la última dictadura, pero sí a problemáticas ligadas Derechos Humanos más generales o actuales, por último, hay algunos trabajos que tienen un vínculo menos directo con

la problemática pero que al estar ubicadas en el Parque de la Memoria es el mismo contexto el que las resignifica y las dota de un sentido que tal vez no es el que había sido pensado originalmente.



Figura 10. *Destierro* – Anish Kapoor. Fuente: Parque de la Memoria – Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado.

Según plantea una de las curadoras de la institución:

en general siempre se coincidió con que la idea no es pensar la temática del parque, el terrorismo de Estado, en relación al pasado únicamente, sino que a veces a veces sí se toman historias que están ligadas literalmente con eso, pero la idea siempre pensarlo desde el presente (Entrevista propia).

El área de Educación del Parque de la Memoria tiene a su cargo la realización de visitas guiadas, principalmente con instituciones educativas, la organización de talleres y la producción de material pedagógico para escuelas.

La primera actividad mencionada es la principal tarea del equipo. La estructura de las visitas suele ser la siguiente: se realiza una breve introducción a la historia del Parque de la Memoria y al proceso histórico de la dictadura, se recorren algunas de las esculturas artísticas, en las que se habla sobre alguno de los aspectos de la dictadura, se pasa al Monumento, en donde se amplía la información sobre las víctimas y sobre la memoria de las mismas, y, por último, se hace un cierre a partir de lo conversado a lo largo de la visita. En todos los casos, se intenta que las y los estudiantes que realizan la visita tengan un rol activo y que puedan vincular los contenidos trabajados con problemáticas del presente. Además, se ve que hay un intento de vincular las producciones artísticas con la memoria de la última dictadura a la vez que una intención de que las mismas sirvan como anclaje para tratar problemáticas que son consideradas más complejas o sensibles.

Pese a que en las visitas suele haber referencias a la participación política de las víctimas y a cómo esto se liga con su posterior desaparición o asesinato, no suele ahondarse en profundidad en sus trayectorias militantes ni en la opción por la vía armada de algunas de las víctimas. Aunque esto en parte tiene que ver con el modo en el que el equipo de educación ha construido su guión para las visitas, también hay que pensar el vínculo con la forma en la que se aborda la temática en las escuelas y, por lo tanto, los intereses y preguntas que traen las y los estudiantes. Así se refiere a esta cuestión un ex integrante del equipo de Educación:

Hablamos mucho de que los desaparecidos son personas que tenían actividad política, nosotros los definimos como militantes políticos que fueron perseguidos por la dictadura, bueno, incluso antes por todos los procesos del terrorismo de Estado, dictaduras anteriores, triple A y un montón de cosas pero que en su mayoría tenían este concepto común de que eran militantes políticos o con actividad política (...). También discutimos un poco eso de la víctima inocente y estas cuestiones no es que sale, a veces salen, pero a veces salen con discursos sutiles, muchas veces los estudiantes también escuchan esto, sobre todo tiene que ver un poco en el proceso que se viene dando en la escuela o que se trabaja o que escuchan en la casa. Pero siempre hacemos hincapié en eso, que eran jóvenes, militantes, trabajadores, estudiantes, que peleaban por diferentes derechos y no solo en una organización armada (...). Bueno a veces esto de la organización armada no sale mucho, pero cuando sale, bueno, hay que hablar un poco de eso (Entrevista propia).

Además de las visitas guiadas, más recientemente desde el área se incorporó la producción de distintos tipos de materiales educativos, entre los que resaltamos la realización de una serie de cuadernillos educativos temáticos. A grandes rasgos, allí es posible encontrar dos grandes enfoques. El primero se propone el trabajo a partir de alguna problemática concreta vinculada a la última dictadura y al terrorismo de Estado, tales como *Responsabilidad civil en la dictadura*, *La Noche de los Lápidos: una lucha que continúa* o *Lucha de calles: a 51 años del Cordobazo*. En estos materiales hay una fuerte presencia de la politicidad de las víctimas: se enfatiza en sus prácticas militantes y se vincula la desaparición con el contexto social y económico de la dictadura. Un caso interesante es el del material sobre *La Noche de los Lápidos*, en el que se toma un hecho muy emblemático y conocido, pero se construye un relato en contrapunto con el relato más tradicional, vinculado a la *teoría de los dos demonios*, con el objetivo de hacer una relectura de un tratamiento de la temática que en algunos casos hoy sigue presente en las aulas¹⁰. Otra serie de materiales, en cambio, intentan no pensar la problemática de los Derechos Humanos como algo ligado únicamente a la última dictadura y en cambio buscan abrir preguntas sobre los Derechos Humanos en el presente, tales como los cuadernillos titulados *Identidades, género y diversidades*, *Pueblos originarios y derechos humanos: luchas y resistencias ayer y hoy*, *El derecho a la identidad ayer y hoy* y *Desarmar la trama: reflexionando sobre la violencia de género*. En éstos hay una fuerte interpelación a la problemática de los Derechos Humanos en el presente y sobre todo a la realidad cotidiana de las y los estudiantes con los que trabaja el Área de Educación.

Este espíritu es una parte central de la propuesta de trabajo del área y se ve con mucha claridad en el *Proyecto afiches*, un programa de duración anual con escuelas secundarias en el cual se propone a

¹⁰ Un trabajo clásico sobre esta problemática ligada a La Noche de los Lápidos es el de Sandra Raggio (2017).

las mismas que, a partir de una temática propuesta en cada edición, las y los estudiantes realicen un afiche que pueda servir para concientizar sobre la problemática elegida. Para cada cohorte se articula con una organización que sea especialista en la temática y que pueda aportar contenido específico. La primera edición se realizó en el año 2012 y en la misma se trabajó sobre distintos genocidios, tales como el Holocausto, Ruanda o el Genocidio Armenio. Sin embargo, rápidamente el perfil de las propuestas cambió y se incorporaron problemáticas actuales de Derechos Humanos, tales como la violencia institucional, la violencia de género, la identidad de género, entre otras temáticas presentes en las vidas cotidianas de las y los estudiantes. En las actividades realizadas por el área se puede ver que estas propuestas generan un gran nivel de identificación entre las y los participantes de las mismas.

Pese a que hay un intento en el Área de Educación por rescatar el carácter militante de las víctimas (algo que se ve principalmente en parte de los cuadernillos educativos mencionados), los aspectos ligados a la militancia armada emergen con menor fuerza, sobre todo en las visitas guiadas, una de las principales actividades del Área de Educación, así como en el resto de los materiales producidos. En cambio, en el *Proyecto Afiches*, la iniciativa educativa al que más impulso se le da desde el Área, se construye un vínculo entre posibles violaciones a derechos del presente con la desaparición forzada ocurrida en el marco del terrorismo de Estado. Algo de esto también puede ser visto en las muestras producidas por el Área de Arte, muchas de las cuales abandonan las referencias a la militancia o directamente a las víctimas del terrorismo de Estado para centrarse en las violaciones de diversos derechos en el presente.

| Conclusiones

A lo largo de este trabajo analizamos la categoría de víctima construida por el Parque de la Memoria – Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado. Como vimos, la institución articula dos polos que atraviesan su historia y sus discursos. Por un lado, el modelo de víctima militante: desde los debates fundacionales hasta la actualidad, el *Parque* fue pionero en reconocer la politicidad de las víctimas, lo que se refleja en la inclusión de quienes murieron en combate, en la consignación de trayectorias militantes en la Base de Datos y en el hecho de que el período conmemorado comience con un levantamiento obrero-estudiantil. Por el otro, persiste un modelo de víctima asociado a las denuncias humanitarias y a ciertos rasgos de la teoría de los dos demonios: la figura de la víctima inocente en los debates iniciales, la inscripción de datos filiatorios básicos en el Monumento, la preeminencia de fotografías familiares y la presencia de un lenguaje de derechos humanos de matriz liberal en varios de sus materiales y propuestas.

Más que una contradicción, esta coexistencia da lugar a una síntesis singular, producto de la interacción entre organismos de derechos humanos, el Estado y los equipos de trabajo de la institución. Este carácter híbrido permite comprender por qué los discursos construidos por el *Parque* no pueden ser leídos de manera lineal en clave de “memorias militantes” ni de “denuncias humanitarias”, sino como parte de un espacio que condensa tensiones históricas y múltiples capas de significados. En este sentido, el Parque de la Memoria no solo expresa el modo en que la sociedad argentina procesó las memorias de la dictadura, sino que también se convierte en un observatorio privilegiado de las formas en que diferentes actores negociaron, disputaron y resignificaron la categoría de víctima a lo largo del tiempo.

El análisis de las áreas de Investigación, Arte y Educación muestra que estas tensiones se proyectan también en las prácticas institucionales cotidianas. Mientras que el área de Investigación avanzó en la incorporación de la militancia como rasgo identitario y en la producción de proyectos emblemáticos como *Imágenes con historia*, la de Educación osciló entre un rescate parcial de la politicidad y un énfasis en problemáticas de derechos humanos del presente, buscando establecer vínculos con la experiencia de las y los estudiantes que participan de los proyectos de la institución. El área de Arte, por su parte, amplió el horizonte de sentido, alternando entre obras que remiten de manera directa a la dictadura y otras que, al ser emplazadas en el *Parque*, adquieren nuevos significados en diálogo con la memoria del terrorismo de Estado. Esta diversidad de abordajes refuerza la idea de que el modelo de víctima del Parque de la Memoria se construye como un entramado de discursos, prácticas y lenguajes heterogéneos.

Asimismo, es importante destacar que el Parque de la Memoria funciona como un espacio de proyección pública en el que las formas de recordar se actualizan y se ponen en disputa de manera constante. Su carácter de institución estatal de gestión mixta lo convierte en un escenario donde las luchas por el sentido del pasado reciente y por la definición de la víctima no se clausuran, sino que se reconfiguran con cada coyuntura política y social. En este sentido, el *Parque* no solo refleja las tensiones en torno al recuerdo de la última dictadura, sino que también las condensa, las hace visibles y las proyecta hacia el futuro en forma de políticas públicas.

En suma, lo que emerge de este análisis es que la categoría de víctima construida por el Parque de la Memoria no puede comprenderse sin atender a esta articulación particular. Lejos de representar un obstáculo, la superposición de miradas funciona como un rasgo constitutivo: es precisamente su carácter híbrido lo que le otorga densidad histórica y legitimidad social. Así, el Parque de la Memoria se consolida como un espacio capaz de albergar memorias diversas y, al mismo tiempo, de proyectarlas hacia nuevas generaciones en clave de políticas públicas.

Finalmente, este recorrido nos permite observar un rasgo más general de las políticas públicas de memoria en la Argentina de las últimas décadas: aunque los discursos militantes lograron un nivel inédito de visibilidad social, no se incorporaron plenamente en el plano institucional, y los resabios de miradas anteriores, más ligadas a las denuncias humanitarias y a la teoría de los dos demonios, permanecieron con más fuerza de la que habitualmente se reconoce. El caso del Parque de la Memoria condensa de manera ejemplar esta tensión, mostrando tanto los avances en la incorporación de nuevas perspectivas como las persistencias de narrativas que siguen marcando los límites y posibilidades de las políticas de la memoria en el presente.

Bibliografía

- Aboy Carlés, G. (2001). *Las dos fronteras de la democracia Argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Buenos Aires, Homo Sapiens.
- Acta de La 2ª Sesión Especial. 18 de Marzo de 1998. Versión Taquigráfica. (1998).
- Barbutto, V. (2007). *Inscribir el futuro. Estrategias de patrimonialización y construcción democrática*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.
- Besse, J., & Messina, L. (2022). Las políticas de la memoria en las emergencias de la antipolítica (2008-2019). En *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios Sobre Memoria*, núm. 9 (17), pp. 12-31. Buenos Aires, Centro de Investigaciones Sociales-Conicet. En línea: <https://ojs.ides.org.ar/index.php/Clepsidra/article/view/191>
- Figueredo, V., Gentile, A., Guastavino, F., & Wrobel, I. (2015). La Base de Datos del Parque de la Memoria como herramienta para la representación del pasado reciente. En *VIII Seminario Internacional Políticas de La Memoria. Memoria. Verdad. Justicia. Debates y Políticas de Memoria En Argentina*. Buenos Aires.
- Guglielmucci, A. (2013). *La consagración de la memoria. Una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Buenos Aires, Antropofagia.
- Hirsch, M. (2021). *Marcos familiares, fotografía, narrativa y posmemoria*. Buenos Aires, Prometeo Libros.
- Ley 46. Creación Del Monumento a Las Víctimas Del Terrorismo de Estado, Pub. L. No. 46 (1998). En línea: <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/28505>
- Lvovich, A. D. (2025). Usos del pasado en la Argentina de 2024. En *Retóricas de la memoria. Aproximaciones interdisciplinarias*, pp. 95-108. Buenos Aires, Asociación Argentina de Retórica.
- Lvovich, A. D., & Bisquert, J. (2008). *La cambiante memoria de la dictadura: discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática*. Los Polvorines, Universidad Nacional General Sarmiento. Buenos Aires, Biblioteca Nacional.
- Messina, L. (2019). Sitios y lugares de la memoria: dimensiones, experiencias y controversias. En J. Besse & C. Escolar (Eds.), *Políticas y lugares de la memoria. Figuras epistémicas, escrituras, inscripciones sobre el terrorismo de Estado en Argentina*, pp. 55-74. Buenos Aires, Miño y Dávila.
- Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado. (n.d.). *Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado*. En línea: <https://parquedelamemoria.org.ar/monumento/>
- Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado. (2017). *Parque de la Memoria - Relatos de un Proyecto para no Olvidar*. En línea: <https://parquedelamemoria.org.ar/parque/#relatos>
- Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado. (2023). *Imágenes con historia*. Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Raggio, S. (2017). *Memorias de la Noche de los Lápicos: Tensiones, variaciones y conflictos en los modos de narrar el pasado reciente*. Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Universidad Nacional de General Sarmiento; Universidad Nacional de Misiones.
- Vasquez, I. (2001, March). ¿Parque Justicia? En *Ramona. Revista de Artes Visuales*, núm. 9-10. Buenos Aires, Fundación Start.

- Vecchioli, V. (2001). Políticas de la Memoria y Formas de Clasificación Social. ¿Quiénes son las “Víctimas del Terrorismo de Estado” en la Argentina? En B. Groppo & P. Flier (Eds.), *La imposibilidad del Olvido. Recorridos de la Memoria en Argentina, Chile y Uruguay*, pp. 83-102. La Plata, Al Margen.
- Vecchioli, V. (2012). Derechos humanos y violencia política en la Argentina. Disputas en torno a la memoria del pasado político reciente. En *A Contracorriente: Una Revista de Estudios Latinoamericanos*, núm. 10 (1), pp. 249-279. Raleigh, NCSU. En línea: <https://acontracorriente.chass.ncsu.edu/index.php/acontracorriente/article/view/335>
- Versión Taquigráfica. Audiencia Pública. Monumento y Grupo Poliescultural (1998).
- Wrobel, I. (2022). Debates y disputas por la definición de la categoría de víctima en el Parque de la Memoria – Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado de Buenos Aires, Argentina. En J. L. Cañón Voirín & E. Viterbo Martins (Eds.), *Direitos Humanos e Justiça de Transição*, pp. 66-94. Río de Janeiro, Brava Gente.